

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios HUPA 30/19**, cuyo objeto es el contrato de suministro de **cementos y sustitutivos óseos**, se ha fijado el presupuesto de licitación en **146.102,00.-€** (*Base Imponible 130.772,00 €; IVA 15.330,00 €*) para un plazo de ejecución de **24 meses** con cargo a los **epígrafes 27005 y 27004**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **esta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Sanidad, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31/03/2011),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

Alcalá de Henares, a 26 de marzo de 2019

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

P.D. EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

(Resolución de 25/02/2011, BOCM nº 76 de 31/03/2011)

Fdo.: Félix Bravo Sanz

